

Resolución de Alcaldía N°055-2022/MLV

La Victoria, 2 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTO: el Memorando N°036-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal y el Informe N°043-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y locales, garantiza una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permite facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transferencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante la Directiva N°008-2018-CG/GTN, Transferencia de la Gestión Administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, donde establece las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y locales; se determina la información y documentación que debe ser entregada por la autoridad saliente a la entrante; asimismo, se establece las disposiciones para cautelar el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa conforme a la normativa, así como la adecuada gestión de los recursos públicos, a través de los Órganos de Control Institucional;

Que, el inciso 6.6.1 del numeral 6 de la Directiva antes acotada, establece que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Regional o Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la autoridad saliente;

Que, por el Memorando N°036-2022-GM/MLV la Gerencia Municipal solicita opinión legal respecto al cumplimiento de adopción de las medidas necesarias como parte de las acciones preparatorias respecto al proceso de transferencia de la gestión;

Que, por el Informe N°043-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la aprobación a través de Resolución de Alcaldía del Grupo de Trabajo, el cual de acuerdo al marco normativo recae en el Gerente Municipal;



Que, en virtud de lo antes señalado y a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación de Gerencia Municipal, Secretaría General y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo primero.-Designar como Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia Administrativa de la Municipalidad de La Victoria, al Gerente Municipal, de acuerdo a lo establecido por la Directiva N°008-2018-CG/GTN, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE